

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

44967 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaurequizar Serrrano, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los autos 233/2013 seguidos a instancia de Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores, en demanda de impugnación de convenios colectivos contra Mnemon Consultores, S.L., y otros en sentencia de 25 de septiembre de 2013, cuyo fallo dice:

"Estimamos la demanda formulada por la Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (CHTJ-UGT), contra Mnemon Consultores, S.L. La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Mnemon Consultores, S.L., y el Comité de la Empresa de Mnemon Consultores, en Pozuelo de Alarcón y, en consecuencia, declaramos la nulidad del Convenio Colectivo de la empresa Mnemon Consultores, S.L. (BOE, de 13 de agosto de 2011)", se ha acordado notificar a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Tenesaca Barba, representante de los trabajadores de Mnemon, en ignorado domicilio se inserta la presente en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán conforme a lo prevenido en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065020-1